



AGENCIA NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN

**AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
(ANII)**

CONSULTORÍA INDIVIDUAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA LLAMADO N° 10_2026

**Objeto: “Estrategia integral para la transversalización de la
perspectiva de género en los instrumentos de innovación y
emprendimientos de ANII”**

A) Antecedentes

El gobierno de la República Oriental del Uruguay ha definido, entre sus prioridades, iniciar acciones orientadas a la construcción de una política de Estado en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación. En función de estas definiciones se conformó la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), creada por el Parlamento Nacional como brazo ejecutor de la política de Estado en la materia (Ley 18.084 del 28/12/2006).

Entre sus cometidos la ANII promueve la investigación y la aplicación de nuevos conocimientos a la realidad productiva y social del país. ANII pone a disposición del público fondos para proyectos de investigación, becas de posgrados nacionales e internacionales y programas de incentivo a la cultura innovadora y del emprendimiento, tanto en el sector privado como público.

Desde el año 2023 en ANII se ha comenzado a trabajar en la transversalización de la perspectiva de género en sus instrumentos. En el componente de Investigación se incorporó la perspectiva de género en los principales fondos horizontales a través de la consideración de la dimensión de género en la investigación y la priorización de la participación de mujeres en roles de liderazgo en los proyectos. En cuanto al componente de Formación, se incorporó la perspectiva de género en los instrumentos de financiación de becas de posgrado nacional y becas de posgrado en el exterior, a través de la priorización de mujeres en las áreas donde se encuentran más rezagadas (Ingeniería y Tecnologías, Matemáticas, Ciencias de la Computación e Información y Ciencias Físicas).

En el componente Emprendimientos, desde 2024 el instrumento Emprendimientos Innovadores establece que los equipos liderados por mujeres deben realizar una contrapartida menor que aquellos que no lo son, pasando del 20% al 10%. Además, se han realizado acciones vinculadas al fortalecimiento de las mujeres en roles de liderazgo. Por otro lado, en el componente de Innovación, desde 2025 el instrumento Implementación de la Innovación considera como variable adicional si las empresas cuentan con mujeres en roles de liderazgo a la hora de aumentar el porcentaje de subsidio.

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) forma parte activa del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación (CTI) de Uruguay, el cual se encuentra en un proceso de revisión institucional orientado a reducir las brechas de género persistentes en todos sus niveles. Como antecedente se destaca la reciente consultoría para la elaboración del "Plan Integral de Incorporación de la Perspectiva de Género en el Sistema de Investigación e Innovación", iniciativa impulsada de forma conjunta por la Secretaría Nacional de Ciencia y Valorización de Conocimiento, Uruguay Innova y el MIEM.

B) Alcance y Objetivo

El alcance de esta consultoría se circunscribe a la operativa interna de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), con foco exclusivo en su oferta de instrumentos de promoción a la innovación y los emprendimientos. La consultoría abarca el análisis de todo el ciclo de los instrumentos: su diseño y difusión, implementación (postulación, evaluación de las postulaciones y seguimiento) y evaluación de la política.

Se espera que el desarrollo de la consultoría adopte un enfoque interseccional a lo largo del plan de trabajo. Se busca que sea un proceso participativo, que combine metodologías cualitativas y cuantitativas orientadas a la acción y aplicables al contexto particular de la Agencia.

Su principal objetivo será diseñar una estrategia integral y herramientas metodológicas prácticas para la transversalización efectiva de la perspectiva de género en el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de los instrumentos de promoción de la innovación empresarial y los emprendimientos de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).

C) Perfil

Podrán postular **consultoras/es individuales**, que acrediten:

- A) Formación específica en ciencia, tecnología, innovación y género. (Excluyente)
- B) Experiencia profesional comprobada en el diseño, implementación o evaluación de políticas públicas o planes estratégicos con enfoque de género. (Excluyente)
- C) Capacidad de trabajo participativo, articulación institucional y elaboración de informes técnicos. (Excluyente)
- D) Experiencia en realización de consultorías, trabajo con entidades gubernamentales o transferencia de conocimiento a organizaciones. (Excluyente)
- E) Experiencia de trabajo con el ecosistema de innovación y emprendimientos. (Deseable)

D) Actividades a desarrollar

Desarrollar un marco teórico-conceptual: Definir los conceptos, enfoques y fundamentos teóricos que guiarán la transversalización de la perspectiva de género en el contexto específico de promoción de la innovación y los emprendimientos de ANII. Caracterizar las brechas presentes en el ecosistema de ciencia, tecnología, innovación y emprendimientos, desde una perspectiva interseccional.

Relevar y analizar antecedentes internacionales: Realizar un relevamiento de experiencias internacionales en materia de políticas de innovación y emprendimientos con perspectiva de género.

Realizar un diagnóstico de género de los instrumentos y relevar demanda interna: Analizar con perspectiva de género los instrumentos vigentes de ANII de los componentes de Innovación y Emprendimientos para identificar sesgos, barreras de acceso y oportunidades de mejora. Contemplar en este proceso la perspectiva de los actores relevantes en la gestión de las políticas analizadas.

Formular propuestas de acción fundamentadas: Proponer medidas, mecanismos y acciones concretas para incorporar en los instrumentos de ANII, basándose en todos los insumos recabados previamente y bajo los lineamientos vigentes en materia de políticas de género, ciencia y tecnología.

Monitoreo: Elaborar la línea de base para el monitoreo de las medidas a implementar, proponer un set de indicadores para su seguimiento y determinar metas a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

Diseñar herramientas metodológicas prácticas: Elaborar guías operativas, listas de verificación y recomendaciones prácticas (una "Caja de Herramientas") que permitan a los equipos de ANII aplicar y sostener en el tiempo las acciones propuestas en el punto anterior.

E) Dependencia

La consultoría reportará al Grupo de Género.

F) Lugar de trabajo

La consultoría se desarrollará de forma virtual, con la posibilidad -en caso de considerarse necesario- de poder tener instancias presenciales previamente acordadas por las partes. Se podrán postular a este llamado consultoras/es del exterior, cabe mencionar que los honorarios no contemplan viáticos o gastos de traslado.

G) Duración de la consultoría

La consultoría tendrá una duración de **4 meses** a partir de la firma del contrato de acuerdo al siguiente cronograma de entregables

Productos	Contenido	Plazo
Plan de trabajo	Detalle de las actividades a desarrollar en la consultoría.	20 días
Informe de avance 1	Marco teórico, el relevamiento de experiencias internacionales y el plan de diagnóstico.	50 días
Informe de avance 2	Diagnóstico y propuestas de acción.	80 días
Informe final	Además de los productos anteriores, debe agregarse la línea de base para monitoreo y los documentos adicionales para la implementación de las propuestas.	120 días

Los plazos comienzan a contarse a partir de la fecha de inicio de la consultoría y se expresan en días corridos.

H) Honorarios y forma de pago

El monto total de honorarios previstos es de **USD 10.000 (dólares americanos diez mil), impuestos incluidos**. La persona contratada deberá facturar honorarios profesionales o servicios personales por sus servicios.

I) Cronograma tentativo

Fecha límite para la postulación: 16 de agosto

Evaluación de postulaciones: 17 al 28 de agosto

Inicio de la consultoría: 1 de setiembre

Duración del contrato: 4 meses

J) Instrucciones para presentación de Propuestas:

Las postulaciones se reciben a través de la web <https://reclutamiento.anii.org.uy/> hasta el **16 de agosto inclusive**.

En caso de que el archivo contenga link estos deben ser utilizados para dar acceso únicamente a páginas Web.

Una vez finalizado el llamado, ANII solicitará al adjudicado certificados vigentes de BPS, DGI o Caja Profesional. En el caso de adjudicarse a un consultor/a del exterior deberá acreditar estar al día con sus obligaciones fiscales según su país de residencia.

Se deberá adjuntar CV y carta de fundamentación acerca de su capacidad y experiencia para realizar la consultoría.

Las consultas o dudas serán recibidas en la casilla contrataciones@anii.org.uy, hasta el 12 de agosto inclusive.

K) Proceso de selección

El proceso de selección y contratación se realizará acorde con los procedimientos de la ANII.

Se evaluará en función de la formación, experiencia y el desempeño en una instancia de entrevista a coordinar con los/las candidatos/as mejor puntuados/as.

Únicamente pasarán a la instancia de evaluación aquellos/as postulantes que hayan cumplido con las condiciones de elegibilidad.

El tribunal evaluador analizará las postulaciones recibidas y las clasificará por orden de mérito. Quien haya presentado la mejor puntuación de acuerdo con la tabla anterior, será invitado/a a negociar un contrato. Durante las negociaciones se revisarán los términos de referencia para asegurar un acuerdo pleno con el oferente; se examinarán asimismo los requisitos contractuales y legales. Si no se llegase a un acuerdo sobre los términos del contrato, se le notificará por escrito y se iniciarán negociaciones con el consultor/a que ocupe el segundo lugar, así sucesivamente hasta lograr un acuerdo satisfactorio.

L) Incumplimiento y sanciones

En general, el incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del Llamado.

Para el caso que el/la consultor/a, no diera cumplimiento total o parcial de alguno de los servicios solicitados en el presente documento, por motivos imputables a la misma, previo a los trámites correspondientes, deberá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiese corresponder.

M) Derechos de propiedad y confidencialidad

La propiedad intelectual de todos los entregables, documentos, software, productos y bases de datos que se realicen o generen durante el contrato serán de ANII.

El o la consultor/a contratada no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas, salvo expresa autorización de ANII.

N) Otras condiciones asociadas a la presentación de propuestas

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado.

El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía y rechazada.

O) Adjudicación y contrato

ANII se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, en mérito a los criterios de evaluación previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo. Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna. La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes.

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas de ANII directamente del funcionario designado por el mismo, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables. El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.

***En ANII trabajamos para promover una cultura inclusiva, que busca la equidad y valora las diferentes perspectivas. Esto se traduce en género, religión, personas en situación de discapacidad, LGBTQ+, etnia y diversidad de experiencias. Trabajamos todas nuestras búsquedas con base en esta premisa.**

¡Sumate a nuestro equipo!

ANEXO I - Grilla de evaluación

Esta grilla de evaluación es un ejemplo, debe ser completada con los requisitos solicitados y la ponderación que los miembros del tribunal consideren adecuada para el llamado

EDUCACIÓN (Máx. 20 Puntos)
EXPERIENCIA (Max. 50 Puntos)
ENTREVISTA PERSONAL (Max. 30 Puntos)
Total (Max. 100 Puntos)